

LEY 109 CÓDIGO DE SEGURIDAD VIAL

Categoría: Transporte Gobierno

Creado: Lunes, 29 Marzo 2021 13:52

Escrito por Janet Sierra

Visto: 759



En 1968, la Organización de las Naciones Unidas convocó a una conferencia de la que se derivan las convenciones de Circulación Vial y la de Señalizaciones, de las que Cuba es signataria. Tomando como premisa que “todo accidente es potencialmente evitable”, la protección de la vida humana constituye uno de los pilares de nuestro trabajo por lo que consideramos una excelente oportunidad presentar este Código de Seguridad Vial, herramienta legal esencial para el fortalecimiento de la cultura vial y la reafirmación de la conciencia nacional sobre la importancia del conocimiento de las normas de tránsito, como elemento central de la prevención. Para lograr una significativa reducción de los índices de mortalidad y morbilidad por accidentes de tránsito es importante que todo ciudadano conozca sus derechos y responsabilidades en la vía, tanto el conductor de un vehículo de motor, como el ciclista adolescente o el padre que lleva de la mano a su hijo hacia la escuela cada mañana. Comisión Nacional de Seguridad Vial

[Acceder a la Ley aquí](#)